

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

7308

Resolución del consejero de Educación y Universidades por la que se autoriza el cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Es Niu de Sinapsis, de Manacor, que pasa a ser de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL

Hechos

1. Mediante la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 12 de enero de 2023 se autorizó el cambio de denominación específica del centro singular de educación infantil de primer ciclo CEI Escoleta Sinapsis por el de CEI Es Niu de Sinapsis, del municipio de Manacor (BOIB núm. 9, de 19 de enero). Con esta autorización el centro quedó configurado de la siguiente manera:

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

- De 0 a 1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares
- De 1 a 2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares
- De 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares

2. El 8 de julio de 2026, (GOIBE502220/2026), la representante de la titularidad presentó una solicitud de cambio de titularidad del centro, que pasaría a ser de Sinapsis, Acompanyament Pedagògic 2015 CB (E57930901) a Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL (B88988332) con efectos de 1 de julio de 2026.

Con la solicitud se adjuntó la siguiente documentación:

- Acuerdo de cesión y subrogación de la titularidad del CEI Es Niu de Sinapsis entre la entidad Sinapsis, Acompanyament Pedagògic 2015 CB y la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL, con efectos de 1 de julio de 2026.
- Copia del contrato de alquiler del inmueble donde se encuentra ubicado el CEI Es Niu de Sinapsis suscrito por la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL, como arrendatario, por un período de 10 años.
- Acuerdo de constitución de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL y de sus cláusulas, en las que se nombra a las señoras Maria Bosch Blanquer, Francisca Riera Ferrer y Gema Bertran Alcay como administradoras solidarias de la entidad.
- Acreditación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del CIF de Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL
- Manifestación de la representante de la entidad Sinapsis, Acompanyament Pedagògic 2015 CB en la que solicita la modificación de la gestión administrativa y contable del concierto educativo del centro CEI Es Niu de Sinapsis, con código 07016441, suscrito con la Consejería de Educación y Universidades, para que los expedientes y los gastos que se derivan se asignen a la sociedad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL, con CIF B88988332, con efectos de 1 de julio de 2026.
- Declaración de las representantes de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL, en el que aceptan la subrogación en los derechos y obligaciones derivadas del concierto educativo vigente suscrito entre el CEI Es Niu de Sinapsis y la Consejería de Educación y Universidades, con efectos de 1 de julio de 2026.

3. En fecha 14 de julio de 2026, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable referente al cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Es Niu de Sinapsis, de Manacor, que pasa a ser de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL con CIF B88988332.

4. Con fecha 15 de julio de 2026, la directora general de Planificación y Gestión Educativas, propuso la autorización del cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo (CEI) Es Niu de Sinapsis, de Manacor, que pasa a ser de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL con CIF B88988332.

Fundamentos de derecho

1. El Estatuto de autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley orgánica 1/2007, de 28 de febrero (BOE núm. 52, de 1 de marzo), que establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.



2. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada por La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).
4. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
5. La Ley 1/2022, de 8 de marzo, de educación de las Illes Balears, que establece en el artículo 102, punto 2, de Creación de centros que la creación, la supresión y la transformación de centros privados debe someterse a la autorización administrativa correspondiente (BOIB núm. 38, de 17 de marzo).
6. El Decreto 23/2020 de 31 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de primer ciclo de educación infantil (BOIB núm. 135, de 1 de agosto).
7. El Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91, de 14 de julio).

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas en fecha 15 de julio de 2026, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos de 1 de julio de 2026, el cambio de la titularidad del centro privado de educación infantil de primer ciclo CEI Es Niu de Sinapsis, de Manacor, que hasta ahora era de la entidad Sinapsis, Acompanyament Pedagògic 2015 CB (E57930901) y que pasa a ser de la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL (B88988332)

2. Determinar que, como consecuencia de esta modificación, el centro queda configurando de la siguiente manera:

Código de centro: 07016441

Denominación genérica: centro de educación infantil privado

Denominación específica: Es Niu de Sinapsis

Titular: Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL (CIF: B88988332)

Domicilio: Ronda de l'Institut, núm. 42, bajos

Localidad: Manacor

Municipio: Manacor

CP: 07500

Enseñanzas autorizadas:

Educación infantil de primer ciclo: 3 unidades, distribuidas de la manera siguiente:

- De 0 a 1 año: 1 unidad y 7 plazas escolares
- De 1 a 2 años: 1 unidad y 12 plazas escolares
- De 2 a 3 años: 1 unidad y 18 plazas escolares

3. Disponer que la gestión administrativa y contable del concierto educativo y de los expedientes adicionales derivados del concierto se asigne a la entidad Sinapsis. Acompanyament Pedagògic SL con CIF B88988332, y con efectos de 1 de julio de 2026.

4. Inscribir y actualizar esta modificación en el Registro estatal de centros docentes (RCD) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y en el Registro autonómico de la Consejería de Educación y Universidades.

5. Comunicar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando deba modificarse cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.

6. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de



26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Palma, en fecha de la firma electrónica (16 de julio de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antoni Vera Alemany

